

e

Las quales oagan como s. los sagos dho.
Tendran uno de los. Las dirian lo que van
estando a ellas susentes las quales.
Lo ana prueban y zzatifican
les de aca para cuando se den
hagan lo que queran tratendo los
dhos mas de la astancia. Para dho
efecto = a provandos como deso
luego a prueban. Qualesquier
trato o conuerto que los sagos dho.
hiciesen. En la compra de los dhos
machos. Que su anticuo es de 17 dias
y 10 dias. Entro do tempo o cuando
que no encuentrenlos en maneras
punes. Dicen que cuando como asullen
que no se han de los dhos machos que acon
truen y trafen para dho efecto
y no quieren trascossa. = Dicen que aella
que acongria. Los sacan de qualesquier
envalgo. Pleito. Que dan a ega
el dia justicia a presentante sijor de
cu plazas y todos generos de prueba
Pedir prueba a don alonso de asturias.
y a dia de los de contratos hacer sus dho
qualesquier juzcamientos pediremos.
Otras partes los hagan. Concluido o sien
tuviesse nulo el acuerdo. Y si no se cumpla
consentiremos sus fueros apelaciones
contrario sacar qualesquier mandado
mentos o autos de nacio. Poder ten. tener
qualesquier pruebas. Exhorto
que no queriran de las a quienes se an
sido acuerdos los otros autos. Y si bien
que os que conengian sean resarcidos
de un que se an decaido o que se ha gran
superior a personas o poder mas

